

ANEXO II

DATOS PERSONALES	
DNI número	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	Fecha
Nacimiento: Provincia y Localidad	Localidad
Residencia: Provincia	Estado civil
Domicilio:	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Departamento o Unidad Docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere). 2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación). 3. Actividad docente desempeñada (asignaturas, Organismo, Centro y fecha). 4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos). 5. Publicaciones -libros- (título, fecha de publicación y editorial). 6. Publicaciones -artículos- (título, revista, fecha de publicación y número de páginas). 7. Otras publicaciones. 8. Otros trabajos de investigación. 9. Proyectos de investigación subvencionados. 10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional). 11. Patentes. 12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha). 13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración). 14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura). 15. Actividad en Empresas y profesión libre. 16. Otros méritos docentes o de investigación. 17. Otros méritos. 	

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

ANEXO III

Número de orden del concurso: 1. Número total de plazas: 1. Identificación de la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Animal». Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: 1. Departamento: Biología Animal. Actividades: Biología Animal.

Número de orden del concurso: 2. Número total de plazas: 3. Identificación de la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Sociología». Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Código de la subplaza: A. Número de plazas: 3. Departamento: Sociología y Metodología de las Ciencias Sociales. Actividades: Sociología.

12879 RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 9 de abril de 1990, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de este Rectorado de 9 de abril de 1990, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Valladolid, en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Rectorado dispone las siguientes rectificaciones en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1990:

En la página 13903, Catedráticos de Universidad, plaza CU001 y CU002, donde dice: «Actividades: Docencia en materias propias del área de Investigación en materias propias del área», debe decir: «Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área: plaza CU004»; donde dice: «Actividades: Docencia en Economía Política y Hacienda Pública e investigación en la misma materia», debe decir: «Actividades: Economía Política y Hacienda Pública. Investigación en la misma materia. Profesores titulares de Universidad, plaza TU001 y TU002»; donde dice: «Actividades: Docencia en materias propias del área de investigación en materias propias del área», debe decir: «Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área».

Valladolid, 23 de mayo de 1990.-El Vicerrector, Angel Alberola Figueroa.

12880 RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Universidad de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 2, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rectorado de la Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Permanente de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
 - c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

- a) Para concursar a plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para